

**Asociación Europea de Arbitraje**

Web: <http://www.aeade.org>

Blog: <http://todosobrearbitraje.wordpress.com>

## **¿Crisis? Buen momento para valorar la eficacia del arbitraje**

**Javier Íscar de Hoyos, secretario general de la Asociación Europea de Arbitraje**

A pesar de que muchos hablan del factor económico como una de las grandes desventajas del arbitraje y a pesar de que, quizá, en tiempos de crisis este hecho podría suponer una traba imposible, el sector empresarial español está viendo una salida a la posibilidad de que sus conflictos se enquisten como largos pleitos, con interminables instancias que restan el tiempo que se debe dedicar a la propia empresa y a la atención de todos sus públicos en coyunturas económicas desfavorables.

Entre algunas de las claves que debemos tener en cuenta están la buena gestión del tiempo y la especialidad, factores en los que influyen los diferentes sujetos que intervienen en el procedimiento arbitral.

Hace unos días hacíamos referencia en nuestro blog <http://todosobrearbitraje.wordpress.com> a que el hecho de respetar los plazos adecuados es fundamental para que el arbitraje goce de buena salud; por lo que es muy importante que se administren bien los tiempos en la gestión de los procedimientos arbitrales, y en esta particularidad tiene mucha trascendencia el papel del árbitro: se deben dirimir las cuestiones sometidas a las partes con diligencia, sin dilatar los plazos conferidos y cumpliendo con los principios, las fases y los trámites del procedimiento.

Partiendo de esta premisa y del compromiso de una institución arbitral en respetar los plazos para la resolución del conflicto, podemos decir con absoluta convicción que el arbitraje es un aliado en tiempos de crisis.

La cercanía, buen funcionamiento e independencia de la institución arbitral son características muy valoradas por las empresas, pero es la especialización lo que hace diferente y mucho más apreciado el recurso a mecanismos extrajudiciales, siempre que el árbitro sea un profesional experto en el sector objeto de controversia.

La independencia y la imparcialidad unidas a la especialización nos dibujan un entorno ideal para la resolución de conflictos empresariales con agilidad, en tiempos récord, y con todas las garantías.

Asimismo, a estos hechos se une la valoración social, que percibe de forma muy diferente el hecho de que dos empresas se encuentren ante los

tribunales ordinarios, en contraposición a que ambas recurran al arbitraje como medio de solucionar un conflicto (en tiempos de crisis la posibilidad de recurrir a una vía que se percibe como "más" amistosa resulta mucho más eficaz a los ojos de todos los *stakeholders* de la empresa, internos y externos).

No se puede ocultar que en coyunturas como la actual, los públicos están atentos a cada movimiento de sus entidades de referencia, y la susceptibilidad de cambio es mucho más palpable. Si para empresas pequeñas este hecho tiene mucha relevancia, no digamos para entidades grandes pendientes de los movimientos de sus accionistas.

Y es que son muchas las razones para apostar por el arbitraje, como opción que resultará menos rígida y que va a conllevar, cuando menos, una menor connotación negativa.

### **El corto plazo toma protagonismo**

No resulta sorprendente que en el último año haya aumentado el acceso al arbitraje pactado de común acuerdo después de surgido el conflicto: las empresas lo van teniendo claro y evitan acudir a los tribunales, puesto que son conscientes del alto precio que tendrán que pagar en dilación e incertidumbre.

Por otro lado, los abogados, además, cada vez tienen más sentido empresarial de su negocio y valoran el tiempo con un sentido no sólo práctico sino también económico, sintiendo el arbitraje como un socio estratégico.

¿Y el tiempo en relación con los cada vez más frecuentes procedimientos concursales? En tiempos de crisis tan desgarradores y vertiginosos como el que ahora estamos sufriendo, un año es una eternidad y más de dos años es una quimera más que una improbabilidad.

Los empresarios analizan la situación a corto plazo, la pendencia procesal es un palo en la rueda del progreso e, incluso, de la supervivencia. Cuanto menos tiempo trascurra en obtenerse una resolución firme, menos posibilidades tiene la empresa deudora de entrar en concurso.

El arbitraje es certidumbre en tiempos y es responsabilidad de los árbitros y de las instituciones arbitrales que siga siéndolo.